

Dirigido a: <ul style="list-style-type: none">• Dirección de Centros Educativos de Primera Infancia• Dirección de Educación Inicial• Dirección de Educación Especial• Coordinación de Sistemas	Producido por: Subsecretaría de Educación Lic. Claudia Ferrari
--	--

Objeto: Comunicar las pautas y procedimientos para la inscripción al Nivel Inicial en el Ciclo Lectivo 2025, en escuelas de gestión estatal

La Subsecretaría de Educación se dirige a Uds. y por su intermedio a las Instituciones Educativas bajo su dependencia para comunicarles las pautas y procedimientos para el ingreso de niños/as a las salas de 4 (cuatro) años de Nivel Inicial para el Ciclo Lectivo 2025, según se detalla en los siguientes anexos:

- Anexo I: Consideraciones generales.
- Anexo II: Etapa de acciones previas.
- Anexo III: 1ra Instancia de inscripción: correspondiente a estudiantes de jardines con salas de 3 años durante el Ciclo Lectivo 2024.
- Anexo IV: 2da Instancia de preinscripción e inscripción de niños/as con prioridad.
- Anexo V: 3ra Instancia de preinscripción e inscripción de nuevos aspirantes.
- Anexo VI: 4ta Instancia de asignación de bancos, por Supervisión, a niños/as sin banco asignado en jardines con vacantes disponibles.
- Anexo VII: 5ta instancia Asignación de bancos por Dirección de Línea.
- Anexo VIII: Cuadro resumen.

Cordialmente,

Consideraciones generales

Introducción

Con el ingreso de los/as niños/as a la educación obligatoria comienza una etapa muy importante para la trayectoria escolar.

De acuerdo con la legislación vigente, la educación es un derecho y una responsabilidad estatal, institucional y familiar.

En el marco de las responsabilidades que le competen al Gobierno Escolar, se presentan en este documento las pautas para organizar el ingreso de niños y niñas al Nivel Inicial en escuelas de gestión estatal que dependen de la Dirección General de Escuelas para el Ciclo Lectivo 2025.

Se determinan las etapas que comprende el ingreso, así como también cada una de las instancias, sus acciones, responsables y fechas que componen el proceso en su integralidad.

a. Definiciones sobre procedimientos

- **Inscripción Directa:** Procedimiento por medio del cual los adultos responsables confirman que el/la niño/a continuará en el mismo jardín donde asistió a sala de 3 años durante el ciclo lectivo 2024 (en casos que hubiere) . El procedimiento de carga en el Sistema de Gestión Educativa Mendoza (GEM) estará a cargo de cada Jardín.
- **Preinscripción:** Procedimiento mediante el cual los adultos responsables asisten de forma presencial y entregan la documentación requerida en las Escuelas.
- **Inscripción:** Procedimiento de asignación de vacantes y carga en el Sistema de Gestión Educativa Mendoza (GEM) a cargo de cada Escuela de acuerdo con las vacantes disponibles y con las prioridades definidas en la normativa.
- **Edad de niños/as que ingresan al Nivel Inicial en cada una de las salas** (es responsabilidad del directivo, el control de la documentación y la verificación de la misma).

Inscripción para Sala de 4 años	Nacidos/as	
	Desde	Hasta
	1 de julio de 2020	30 de junio de 2021
Inscripción para Sala de 5 años	Nacidos/as	
	Desde	Hasta
	1 de julio de 2019	30 de junio de 2020

b. Cercanía a la institución:

Determinar el rango de cercanía a una escuela para asegurar la asistencia de los estudiantes a clases. Para dar cumplimiento a este aspecto, cada escuela tendrá en cuenta el mapa de georreferenciación institucional.

Se establece el siguiente orden de prioridad atendiendo a las vacantes disponibles:

- **Distancia en Kilómetros:** establecer un rango de 1 kilómetro de distancia desde el domicilio del estudiante hasta la escuela como un parámetro para considerar la cercanía. En caso de que dos o más instituciones educativas se encuentren en el radio de 1 km del domicilio, tendrá prioridad, sólo en la escuela más cercana al domicilio certificado. En caso de poseer vacantes, luego de la inscripción de estudiantes por vivir en un radio de 1 Km, tendrá prioridad el aspirante cuyo padre,

madre o tutor certifique su domicilio laboral dentro del mismo radio.

- Condiciones Geográficas: en áreas fuera del rango urbano puede ampliarse los parámetros, dependiendo de las condiciones geográficas donde se brinde el servicio educativo.
- **En el caso de que se superen la cantidad de vacantes disponibles**, los directivos deberán ordenar dentro de cada “instancia” a los/as estudiantes preinscriptos/as de acuerdo con el criterio de cercanía del domicilio declarado en GEM, teniendo en cuenta de menor a mayor distancia según el mapa de georreferenciación institucional.

c. Documentación requerida

- **Documento Nacional de Identidad** del/de la niño/a (original y copia).
- **Partida de nacimiento** del/de la niño/a (original y copia).
- En caso de que el/la niño/a no posea documentación que acredite su identidad, el/la Directora/a asegura la inscripción, dejando constancia en el libro 7/5 respecto a la indocumentación del/de la niño/a, en donde el adulto responsable detalla las razones. La misma será elevada siguiendo la vía jerárquica correspondiente. Se informará al adulto responsable que deberá regularizar la documentación y presentar el DNI SIN EXCEPCIÓN durante el ciclo 2025.
- Para niños/as con discapacidad: **Certificado Único de Discapacidad (CUD)** o Certificado de médico especialista (original y copia), **constancia de domicilio** cercano a la institución.

d. Documentación para certificar domicilio (si fuera necesario):

- **DNI con el Domicilio Actualizado:** Se deberá presentar el DNI del estudiante o del adulto responsable con el domicilio actualizado que certifique la cercanía al establecimiento educativo atendiendo al mapa de georreferenciación institucional.
- **Contrato de Alquiler:** Si la familia vive en un lugar alquilado, se deberá presentar una copia del contrato de alquiler vigente, que indique la dirección cercana a la escuela.
- **Factura de Servicio** a Nombre del Adulto Responsable: Se aceptará una factura del último bimestre en curso (agua, luz, gas, internet, etc.) a nombre de la madre, padre, tutor, o adulto responsable, que coincida con el domicilio cercano a la escuela. Además, se deberá presentar el DNI físico o digital de la persona cuyo nombre aparece en la factura.
- **Certificado Laboral:** Si el domicilio laboral del progenitor o adulto responsable está cercano a la escuela, se podrá presentar un certificado laboral emitido por la empresa u organismo donde trabaja, indicando la dirección laboral y su proximidad a la institución educativa.

EN NINGÚN CASO LAS VACANTES SE DEFINEN POR SORTEO, EN TODOS LOS CASOS SE DEFINEN POR CERCANÍA DE DOMICILIO

PARA TODOS LOS CASOS, LOS ADULTOS RESPONSABLES DEBERÁN ASISTIR CON EL DNI DE LOS/AS NIÑOS/AS.

ETAPA DE ACCIONES PREVIAS:

Es el conjunto de acciones que se realizan antes del proceso de inscripción para tener las previsiones y dejar todo el sistema, la información y los datos a punto para el proceso de inscripciones.

- **Fechas:** **Martes 01 al jueves 10 de octubre**

- **Responsables:** Supervisores/as, Directores/as y Docentes

- **Acciones:**

- Relevamiento de hermanos/as de niños/as de la institución;
- Relevamiento de niños/as con Certificación de Discapacidad (CUD o Certificado de médico especialista).
- Relevamiento de hijos/as de docentes y no docentes de la Institución;
- Relevamiento de hermanos/as de niños/as de la institución Primaria con la que se articula;
- Relevamiento de hijos/as de docentes y no docentes de la Institución Primaria con la que se articula;
- Relevamiento de niños/as de los CEPI (Centros Educativos de Primera Infancia) con los que se articula y por cercanía del domicilio de los/as mismos/as;

- Se debe dejar constancia en acta libro 7/5.

- **Documentación a solicitar en la preinscripción:**

- Documento Nacional de Identidad del/de la niño/a (original y copia).
- Partida de nacimiento del/de la niño/a (original y copia).
- Para niños/as con discapacidad: Certificado Único de Discapacidad (CUD) o Certificado de médico especialista (original y copia), constancia de domicilio cercano a la institución.

Anexo III

PRIMERA INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

ESTUDIANTES DE JARDINES CON SALAS DE 3 AÑOS DURANTE EL CICLO LECTIVO 2024

-Fechas: desde el **Martes 01 al Miércoles 16 de octubre**

- Responsables:

- Equipos Directivos Nivel Inicial y/o personal afectado a esta tarea.
- Adultos responsables deberán completar la planilla de inscripción y ratificar fehacientemente su voluntad por medio de su firma.

-Acciones:

Del **01 al 10 de octubre** los directivos y docentes informarán a las familias la fecha de inscripción directa para sala de 4 años. Deberán enviar comunicado que debe regresar firmado por el adulto responsable y colocar carteles en lugares visibles de la institución informando el procedimiento.

Del **14 al 16 de octubre** los adultos responsables de los niños/as que cursaron sala de 3 años durante el Ciclo Lectivo 2024 deberán completar la planilla para solicitar la inscripción directa, según el siguiente modelo:

Nombre y Apellido	DNI	Domicilio	Nombre del adulto responsable que inscribe	Teléfono de contacto	Firma

Anexo IV

SEGUNDA INSTANCIA DE INSCRIPCIÓN

PRIMERA ETAPA ESTUDIANTES CON PRIORIDAD

1. **Hermanos** de estudiantes del jardín durante el Ciclo Lectivo 2024.
2. **Estudiantes con discapacidad** certificada por médico especialista o Certificado Único de Discapacidad (CUD), como lo establece la **Resol. 2017-1359 DGE***
**Resol. -2017-1359-DGE. Se establece que los/as estudiantes con discapacidad serán inscriptos/as en primera instancia, teniendo en cuenta la cercanía a su domicilio según establecido en el Anexo I incisos B, C y D del presente Memo.*

- **ETAPA DE PREINSCRIPCIÓN**

Fecha: del **jueves 17 al viernes 18 de octubre**

Responsables:

- **Equipos Directivos de Nivel Inicial** y/o personal afectado a esta tarea recibirán la documentación presentada por los adultos responsables a los efectos de definir la asignación de vacantes.
- **Adultos responsables** deberán llevar a la escuela los *documentos* que acrediten la prioridad según lo establecido en Anexo I, incisos B, C y D del presente Memo.

Recordar:

- En el caso que se superen la cantidad de vacantes disponibles, los directivos deberán ordenar dentro de cada “instancia” a los/as estudiantes preinscritos/as de acuerdo con el criterio de cercanía del domicilio declarado en GEM, teniendo en cuenta de menor a mayor distancia según el mapa de georreferenciación institucional.
- En relación a los estudiantes con discapacidad se debe tener en cuenta lo establecido en la **Resol. N° 3400/18 DGE, Anexo - punto 1.1:** “*Los equipos directivos de las escuelas intervinientes de cada institución educativa, deberán evaluar la cantidad de estudiantes con discapacidad incluidos por aula, teniendo presente la opción más conveniente de acuerdo a las características y capacidades del estudiante, también del grupo de pares atendiendo a criterios de flexibilidad organizativa y generando las condiciones necesarias para garantizar el proceso de inclusión*”.

- **INSCRIPCIÓN Y CARGA EN GEM**

Fecha: del **Lunes 21 al Miércoles 23 de octubre**, la escuela deberá definir y cargar en GEM, en el módulo de INGRESO A SALA DE 4, las vacantes asignadas.

SEGUNDA ETAPA ESTUDIANTES CON PRIORIDAD

1. Hijos/as de docentes y no docentes de la institución.
2. Hermanos/as de estudiantes que asisten durante el Ciclo Lectivo 2024 al establecimiento primario con el que articula.
3. Niños/as de CEPI con los que articula el JIE, JIN o JIA y con domicilio real del/de la niño/a en el radio de la escuela.
4. Hijos/as de docentes y no docentes de la institución primaria con la que se articula.

- **ETAPA DE PREINSCRIPCIÓN**

- **Fecha:** del **Jueves 24 al miércoles 30 de octubre**

- **Responsables:**

Equipos Directivos de Nivel Inicial y/o personal afectado a esta tarea recibirán la documentación presentada por los adultos responsables a los efectos de definir la asignación de vacantes.

Adultos responsables deberán llevar a la escuela los *documentos* que acrediten la prioridad según lo establecido en Anexo I, incisos B, C y D del presente Memo y toda documentación probatoria que certifique la prioridad.

Recordar: En el caso que se superen la cantidad de vacantes disponibles, los directivos deberán ordenar dentro de cada “instancia” a los/as estudiantes preinscriptos/as de acuerdo con el criterio de cercanía del domicilio declarado en GEM, teniendo en cuenta de menor a mayor distancia según el mapa de georreferenciación institucional.

En todos los casos el turno (mañana o tarde) se otorgará según la disponibilidad y organización escolar cuya decisión será exclusiva del/de la Director/a de la Institución, quien conoce la realidad institucional.

- **ETAPA DE INSCRIPCIÓN y CARGA EN GEM**

Fecha: del **Jueves 31 de octubre al viernes 08 de noviembre** la escuela deberá definir y cargar en GEM en el módulo de INGRESO A SALA DE 4 AÑOS las vacantes asignadas.

Del **Lunes 11 al viernes 15 de noviembre** **PUBLICACIÓN EN CARTELERA DE LOS NIÑOS/AS INSCRIPTOS.**

Será responsabilidad del equipo Directivo de cada institución publicar visiblemente las vacantes de sala de 4 años, siempre que las hubiera, antes de la 3era instancia.

TERCERA INSTANCIA

NUEVOS/AS ASPIRANTES

- **ETAPA DE PREINSCRIPCIÓN**
- **Fechas:** del **Martes 19 al viernes 22 de noviembre**
- **Responsables:**
 - **Equipos Directivos de Nivel Inicial** y/o personal afectado a esta tarea recibirán la documentación presentada por los adultos responsables a los efectos de definir la asignación de vacantes.
 - **Adultos responsables** deberán llevar a la escuela los *documentos* que acrediten la prioridad según lo establecido en Anexo I, incisos B, C y D del presente Memo y toda documentación probatoria que certifique la prioridad.
- **Orden de prioridades:**
 1. Con domicilio cercano a la escuela debidamente certificado, (ver mapa georreferencial según domicilio cercano Norte, Sur, Este y Oeste, cuyo límite comprende ambas veredas de la calle, confeccionado por el/la Director/a y visiblemente expuesto en las carteleras de la institución). No se hace sorteo, se ordena considerando la menor distancia al establecimiento.
 2. Con domicilio laboral del adulto responsable, (debidamente certificado).
 3. Por elección familiar.

- **INSCRIPCIÓN Y CARGA EN GEM:**

Fecha: del **Lunes 25 al viernes 29 de noviembre** la escuela deberá definir y cargar en GEM, en el módulo de INGRESO A SALA DE 4 AÑOS, según las vacantes asignadas.

PUBLICACIÓN DE VACANTES TOTALES OTORGADAS

Del **miércoles 04 al viernes 06 de diciembre** la escuela deberá publicar en lugar visible la nómina de estudiantes inscriptos/as confirmados/as en todas las instancias.

En el caso de que existan estudiantes sin banco asignado, se informará a las/los adultos responsables el domicilio en el que Supervisores y Equipos Directivos recibirán a las familias para ofrecer y asignar vacantes disponibles.

CUARTA INSTANCIA

ADIGNACIÓN DE BANCOS POR SUPERVISIÓN, PARA NIÑOS/AS SIN BANCO ASIGNADO EN JARDINES DE INFANTES CON VACANTES DISPONIBLES

Fecha: del **Lunes 09 al viernes 13 de diciembre**

- Responsables:

- **Supervisores y Equipos Directivos** de Nivel Inicial y/o personal afectado a esta tarea recibirán la documentación presentada por los adultos responsables a los efectos de definir la asignación de vacantes.

- **Adultos responsables** deberán llevar a la escuela los *documentos* que acrediten la prioridad según lo establecido en Anexo I, incisos B, C y D del presente Memo y toda documentación probatoria que certifique la prioridad.

- Acciones::

Las supervisiones junto a las direcciones de JIE, JIN y JIA se encargarán de la logística de la UBICACIÓN de los niños/as en las instituciones más cercanas, disponibles y con vacantes arrojadas por el Sistema de Gestión Educativa Mendoza (GEM).

Supervisores y Directivos informarán el domicilio en el que los equipos mencionados recibirán a las familias para definir la asignación de vacantes.

Supervisores y Directivos ofrecerán a los adultos responsables las vacantes disponibles en los jardines de infantes de la sección y registrarán la vacante aceptada por el padre y entregarán el CERTIFICADO DE BANCO ASIGNADO.

El adulto responsable asistirá al jardín de infantes asignado a los efectos de entregar la documentación del estudiante y ratificar la inscripción.

En el comienzo del ciclo lectivo 2025, cuando se inician las actividades escolares, se dará a conocer las matrículas existentes en cada jardín. Deberá **EXPONERSE VISIBLEMENTE** en las instituciones las listas de niños/as matriculados/as en sala de 4 (cuatro) años y 5 (cinco) años.

Recordar: En el caso que se superen la cantidad de vacantes disponibles, los directivos deberán ordenar dentro de cada “instancia” a los/as estudiantes preinscriptos/as de acuerdo con el criterio de cercanía del domicilio declarado en GEM, teniendo en cuenta de menor a mayor distancia según el mapa de georreferenciación institucional.

En todos los casos el turno (mañana o tarde) se otorgará según la disponibilidad y organización escolar cuya decisión será exclusiva del/de la Director/a de la Institución, quien conoce la realidad institucional.

QUINTA INSTANCIA

ASIGNACIÓN DE BANCOS POR DIRECCIÓN DE NIVEL INICIAL

- **Fecha:** Febrero del 2025- Dirección de Línea procede a ubicar a niños/as sin banco asignado.
- **Responsables:** Dirección de línea; Supervisiones seccionales; Equipos Directivos y Adultos Responsables.
- **Acciones:**
 1. Cada Supervisor/a se reunirá con un representante de los equipos directivos para definir las vacantes existentes en los jardines de infantes de la sección e informar a Dirección de Línea.
 2. Dirección de Línea de Nivel Inicial ofrece a los adultos responsables de estudiantes sin banco asignado las vacantes disponibles más cercanas a su domicilio, en Casa de Gobierno (Calle Peltier 351, Segundo Piso, ala Este).
 3. Si el adulto responsable acepta la vacante ofrecida se entrega CERTIFICADO DE BANCO ASIGNADO
 4. Los adultos responsables se dirigen a la escuela para ratificar la aceptación de la vacante formalizar la inscripción.
 5. La escuela recepciona la documentación de la estudiante (entregada por el adulto responsables) y realiza la confirmación de la inscripción.

CUADRO RESUMEN DE PROCEDIMEINTOS PARA LA INSCRIPCIÓN A SALA DE 4 AÑOS EN EL CICLO 2025, EN INSTITUCIONES DE GESTIÓN ESTATAL

INSTANCIAS	FECHAS	ACCIONES		RESPONSABLES
	Del martes 01 al jueves 10 de octubre	Acciones previas a la inscripción		Equipos Directivos Nivel Inicial y/o personal afectado a esta tarea.
PRIMERA	Del martes 01 al jueves 10 de octubre	Se informará a las familias la etapa de inscripción directa para estudiantes de jardines con salas de 3 años durante el ciclo lectivo 2024		Equipos Directivos Nivel Inicial y/o personal afectado a esta tarea. Adultos responsables
	Del Lunes 14 al Miércoles 16 de octubre	Completamiento de planilla de solicitud de vacantes para inscripción directa. Inscripción directa de estudiantes de jardines con salas de 3 años durante el ciclo lectivo 2024		Adultos responsables Equipos Directivos Nivel Inicial y/o personal afectado a esta tarea.
SEGUNDA	PREINSCRIPCIÓN Del Jueves 17 al viernes 18 de octubre	1º etapa de estudiantes con prioridad	1. Hermanos de estudiantes de la escuela durante el ciclo lectivo 2024.	Equipos Directivos de Nivel Inicial y/o personal afectado a esta tarea Adultos responsables
	INSCRIPCIÓN - CARGA EN GEM Del Lunes 21 al Miércoles 23 de octubre		2. Estudiantes con discapacidad certificada por médico especialista o Certificado Único de Discapacidad (CUD)	
	PREINSCRIPCIÓN Del Jueves 24 al miércoles 30 de octubre	2º etapa de estudiantes con prioridad	1. Hijos/as de docentes y no docentes de la institución.	
	INSCRIPCIÓN - CARGA EN GEM Del Jueves 31 de octubre al viernes 08 de noviembre		2. Hermanos/as de estudiantes que asisten durante el ciclo lectivo 2024 al establecimiento primario con el que articula.	
			3. Niños/as de CEPI con los que articula el JIE, JIN o JIA y con domicilio real del/de la niño/a en el radio de la escuela.	
			4. Hijos/as de docentes y no docentes de la institución primaria con la que se articula.	

	Del Lunes 11 al viernes 15 de noviembre	PUBLICACIÓN EN CARTELERA DE LOS NIÑOS/AS INSCRIPTOS.		Equipos Directivos
TERCERA	PREINSCRIPCIÓN Del Martes 19 al viernes 22 de noviembre INSCRIPCIÓN - CARGA EN GEM Del Lunes 25 al viernes 29 de noviembre	Nuevos aspirantes	1. Con domicilio cercano a la escuela debidamente certificado	Equipos Directivos de Nivel Inicial y/o personal afectado a esta tarea Adultos responsables
			2. Con domicilio laboral del progenitor y/o adulto responsable	
			3. Por elección familiar	
	Del Miércoles 4 al viernes 6 de diciembre	PUBLICACIÓN DE VACANTES TOTALES OTORGADAS		Equipos Directivos
CUARTA	Del lunes 9 al viernes 13 de diciembre	Asignación de bancos, por Supervisión, a niños/as sin banco asignado en escuelas con vacantes disponibles.		Supervisiones seccionales Equipos Directivos; Adultos responsables
QUINTA	Febrero 2025	Asignación de bancos por Dirección de línea de niños/as sin banco asignado en escuelas con vacantes disponibles.		Dirección de Línea Supervisores seccionales Equipos Directivos Adultos responsables



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Memorándum

Hoja Adicional de Firmas

Número:

Mendoza,

Referencia: Inscripción sala de 4 años

A: Natalia San Juan (DEGSYC#DGE), Adriana Norma Rubio (DEI#DGE), María de los Ángeles Zavaroni (DEE#DGE), Claudia Leticia Federici (DTI#DGE),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.

Saludo a Ud. muy atentamente

Originales y copias serán firmadas por quien produce el memorándum.